



BOLETÍN ECLESIAÍSTICO

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

SUMARIO

- I. Edicto para la provisión del Beneficio de Salmista en esta Santa Basílica Catedral.—II. *Indulgentie confraternitatis Ssmi. Rosarii* (conclusión).—III. Días de Sinodos para la renovación de licencias ministeriales.—IV. Advertencia sobre las gracias y facultades de la Bula de la Cruzada durante el *Año Santo*.—V. Tabla de los sermones que han de predicarse en la Santa Basílica Catedral en el transcurso del año 1900.
-

EL OBISPO DE SALAMANCA,

EN SU NOMBRE EL DR. D. RAMÓN BARBERÁ Y-BOADA, GOBERNADOR ECLESIAÍSTICO (S. P.), DEAN Y CABILDO DE ESTA SANTA BASÍLICA CATEDRAL,

Hacemos saber: Que en nuestra Santa Iglesia se halla vacante el *Beneficio Presbiteral de Salmista*, y debiendo proveerse en los términos que previene la Real orden de diez y seis de Mayo de mil ochocientos cincuenta y dos, hemos acordado convocar á oposición á todos los que sean Presbíteros ó